



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra por
EMERGENCIA Adquisición de
Fardos

Huépil, 21 de Julio del 2011

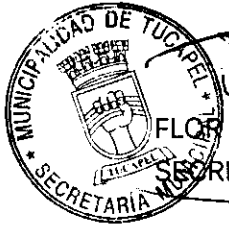
DECRETO ALCALDICIO N° 1143 / 2011 /

VISTOS

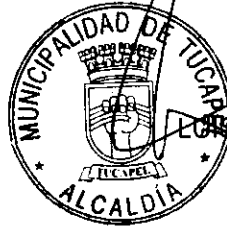
- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La solicitud de compra N° 330 de fecha 19 de Julio 2011, donde requiere la adquisición de 600 fardos de alfalfa por emergencias en la comuna.-
- 4) El Informe del Sr. Cristian Segura Henríquez, Técnico Prodesal, donde da conocer sobre el temporal de lluvia y nieve ocurridos en los sectores altos de nuestra comuna. De acuerdo a su evaluación estima acudir con ayuda a los agricultores afectados en alimentación ganadera a través de forraje, esto para mantener los animales bajo buenas condiciones corporales y sanitarias.-
- 5) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10, Numeral N° 3 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa" numeral N° 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) APRUEBESE COMPRA POR EMERGENCIA, adquisición de fardos, indicados en el punto N° 3 de los vistos, por la suma de \$ 1.476.900.- (un millón cuatrocientos setenta y seis mil novecientos pesos) más IVA, al Proveedor **RODRIGO GOMEZ PEREZ**, Rut **10.259.233-6**, domiciliado en sector El Álamo, proveedor que cuenta con los insumos para entrega inmediata, de acuerdo a los requerimientos estipulados por la municipalidad.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.01.002 "Alimentos y bebidas para Animales – Programa Emergencias Climáticas", del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LOPEZ HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr